

Invertir en Italia o hacer una gran donación, hoy es conveniente: visado de ingreso, permiso de residencia y beneficios fiscales.

¿Pertenece a un País fuera de la UE y eres un inversor?

Si inviertes en una empresa o en una startup innovadora italiana podrás obtener una visa de entrada, un permiso de residencia válido para Europa y fuertes beneficios fiscales.

¿Eres un mecenas? Obtendrás los mismos beneficios si haces una donación para apoyar iniciativas culturales, restauración del patrimonio histórico y artístico, u otros proyectos de interés público.

Todo esto está previsto por la Ley n. 321 del 7 diciembre de 2016 y el servicio INVESTOR VISA te ayudará a buscar una empresa en la cual invertir o un proyecto para donar. Te ofrecemos asesoramiento sobre el visado de entrada y el permiso de residencia.

¿Eres un emprendedor? ¿Te gustaría crear tu propia empresa en Italia y obtener un visado de entrada?

Además de la posibilidad de obtener un visado a través de una inversión de capital o una gran donación, la ley italiana prevé la concesión de un visado de entrada y un permiso de residencia de trabajo por cuenta propia/emprendedor.

También en este caso, es posible acordar con las autoridades fiscales italianas un impuesto muy favorable sobre los ingresos que tienes en tu país.

Las condiciones para obtener este visado son: acreditar que eres un emprendedor en tu país; compromiso de inversión de al menos 500.000 euros en Italia y crear por lo menos tres nuevos puestos de trabajo.

En la tercera galería del sitio (showcases) encontrarás interesantes propuestas de venta de hoteles y haciendas agrícolas que podrás comprar para iniciar tu nueva empresa en Italia.

Al contrario, si estás interesado en otros sectores, envía un correo electrónico a info@investorvisa.it e indícanos tus exigencias.

Descubre nuestros servicios

www.investorvisa.it

Estas informaciones han sido traducidas en árabe, chino, ruso y español, para darte la posibilidad de entender bien y de inmediato las ventajas del nuevo visado de ingreso para inversores y cómo utilizar nuestros servicios. Si deseas invertir, donar o pedir más información, deberás utilizar el idioma inglés o italiano.

Quiénes somos

Jusweb srl es una empresa editora con sede en Viterbo. Fundada en 2003, opera en ámbito jurídico analizando la situación jurídica de los extranjeros y la movilidad internacional en los sectores de derecho nacional, internacional y de la Unión Europea. Desde 2005 edita la revista quincenal profesional *Immigrazione.it* que ya desde el primer número, fue adoptada por el Ministerio del Interior para la actualización y las necesidades operativas de los funcionarios de la Policía de frontera y de la Oficinas de Extranjeros de la Jefatura de Policía.

Jusweb es un organismo acreditado para la formación de abogados, contables y periodistas. A través de la plataforma www.formazioneweb.it, desde 2010 se imparten cursos y seminarios en live streaming interactivo. Es la primera empresa italiana que transmite cursos de formación por medio de instrumentos digitales.

La empresa proporciona asesoramiento y apoyo sobre la entrada y la permanencia de los ciudadanos extranjeros en Italia. Fuera del marco jurídico se ocupa de marketing on line y comunicación web. Para la gestión del servicio Investor Visa, el personal, el equipo de redacción de la revista *Immigrazione.it* y los formadores son ayudados por traductores e interpretes de lengua materna china, árabe y español y por una red de expertos.

Información y contactos

JUSWEB srl

Servizio Investor Visa
Via Marconi, 10
01100 Viterbo - ITALIA
+ 39 0761 092025 /55
info@investorvisa.it

Invertir o donar en Italia

Por qué Italia: invertir en empresas y startup innovadoras, donar en favor de la cultura italiana, obtener un visado de ingreso, un permiso de residencia y beneficios fiscales.

Quizás tú seas una de las muchas, muchísimas, personas que aman Italia, el país donde les gustaría vivir o pasar gran parte de su tiempo. También es probable que tú ya conozcas, al menos en términos generales, nuestro patrimonio histórico, artístico, paisajístico, la calidad de nuestra cocina y de las empresas que han contribuido a difundir en el mundo el Italian Style, y que estés pensando invertir tu dinero justo en Italia.

Italia es la tercera economía de la Eurozona y la octava en el mundo, con un mercado interno de 60 millones de personas, y puerta de entrada de 500 millones de consumidores de la UE y de 270 del Norte de África y Oriente Medio. Italia es el segundo país manufacturero de Europa, con un know-how extraordinario en sectores estratégicos tales como maquinaria, automatización, moda, diseño, alimentación y cocina. en Italia, existen centros de excelencia para la investigación y el desarrollo y más de 20 universidades italianas se encuentran entre las 500 mejores del mundo. La calidad de vida que puede ofrecer Italia, con sus paisajes, arte, historia, cultura y cocina no puede ser igualada.

Los mejores países en 2017: Italia líder mundial por patrimonio artístico y por influencia cultural o bien, un país que deja una huella en los campos de la moda y de las tendencias culturales.

Esto lo afirma la investigación de USNews, líder de opinión desde 80 años <http://www.usnews.com/news/best-countries/heritage-rankings>.

Hoy, gracias a una nueva ley aprobada por el Parlamento italiano en diciembre de 2016, si haces una inversión de cierta importancia también tendrás la oportunidad de entrar y residir en Italia y en los otros países de la Unión Europea con gran facilidad.

“Visado de ingreso para inversores”. Este visado será otorgado al extranjero que hace una donación importante en el ámbito del patrimonio cultural o proyectos de interés público en otros sectores, o que invierte en empresas o Títulos Públicos. El visado, extendido también a los familiares, será otorgado con un proceso de concesión rápido. Y no es todo: si decides establecer tu residencia en Italia, podrás beneficiar de un tratamiento fiscal muy favorable por quince años.

La ley italiana ya permite a los extranjeros la entrada y la residencia por varios motivos, pero no con las mismas oportunidades hoy obtenibles con Investor Visa y el permiso de residencia que describimos en esta página web.

“Investor Visa” es un servicio creado para ayudar a inversores y mecenas extranjeros a elegir sus inversiones y gestionar la solicitud de visa y de permiso de residencia.

Ventajas del “visado para inversores”

El nuevo visado de ingreso (artículo 26-bis del Texto único de inmigración) permite al inversor, al mecenas y a sus familiares:

- entrar y residir en Italia por un periodo de dos años; transcurrido dicho plazo, el permiso de residencia es renovable por tres años; después de cinco años de estancia, es posible obtener la tarjeta de residencia permanente;
- entrar a los otros países de la Unión Europea por un máximo de noventa días ,en un periodo de seis meses.
- si el inversor lo desea, puede transferir su residencia fiscal en Italia y establecer con el fisco italiano un impuesto a tanto alzado sobre los ingresos generados en el extranjero.

Facultades del Permiso de residencia para inversores

A diferencia del visado/permiso de residencia por negocios, turismo, misión y similares, todos con una duración de noventa días cada seis meses, este nuevo permiso de residencia tiene una duración inicial de dos años, al vencimiento de este periodo se puede renovar por tres años y después de cinco años desde la primera expedición, es posible solicitar la tarjeta de residencia permanente;

a diferencia del visado/permiso de residencia por trabajo que te obliga a ejercer una actividad de trabajo y a residir en Italia, el nuevo permiso de residencia para inversores permite llevar a cabo tu trabajo en otro lugar y seguir viviendo en tu país, teniendo derecho de entrar y residir en Italia cuando y por el tiempo que desees, sin solicitar otros visados o permisos;

a diferencia del visado/permiso de residencia electiva que te permite vivir en Italia pero con el riesgo de perderlo si te mudas a otro país o si vuelves a tu país por un periodo superior a seis meses, el nuevo permiso de residencia para inversores, como explicado en la sección anterior, permite la máxima libertad de movimientos.

El nuevo permiso de residencia para inversores te permite extender estos beneficios a los siguientes familiares:

- a) cónyuge o pareja de una unión equivalente al matrimonio no separados legalmente y mayores de dieciocho años;
- b) hijos menores de edad no casados, incluyendo los hijos del cónyuge o nacidos fuera del matrimonio;
- c) hijos mayores de edad que estén a su cargo, que no sean objetivamente capaces de proveer a sus necesidades debido a su estado de salud o discapacidad;
- d) padres a cargo, que no tengan otros hijos en el país de origen, o padres mayores de 65 años si los otros hijos pueden probar que por motivos graves de salud, no logran sustentarlos.

Incentivos fiscales para personas físicas que transfieren su residencia fiscal en Italia

Desde 2017, la persona física que transfiere su residencia en Italia puede optar el pago de un impuesto sustitutivo sobre sus ingresos obtenidos en el extranjero, a condición de que no haya sido residente fiscalmente en Italia por un periodo mínimo de nueve años durante los diez años anterior al inicio del periodo de validez de opción. El impuesto se aplica a todos los ingresos con algunas excepciones concernientes las plusvalías generadas por la cesación de participaciones “cualificadas” de una sociedad.

El impuesto sustitutivo es de cien mil Euros por cada periodo impositivo en que la opción es válida, independientemente de los ingresos percibidos. El importe se reduce a veinticinco mil euros por cada periodo de impuesto por cada miembro de la familia con derecho a la reagrupación familiar con el declarante. Por tanto, los familiares reunidos en Italia que generan ingresos en el extranjero, excepto las plusvalías generadas por la cesión de participaciones cualificadas, estarán sujeto a un impuesto sustitutivo de veinticinco mil euros en vez de cien mil euros como el solicitante.

La opción debe ser ejercida después de haber obtenido una respuesta favorable a la solicitud presentada a la Agenzia Tributaria dentro del plazo indicado para la presentación de la declaración anual de ingresos en relación con el periodo impositivo en que el solicitante empieza a vivir en Italia y es efectiva desde dicho periodo impositivo.

La opción tiene una duración de quince años y puede ser revocada por el solicitante. En todo caso, expira por pago omitido o parcial del impuesto sustitutivo. En caso de revocación o caducidad es imposible ejercer una nueva opción. Uno o más miembros de la familia del solicitante pueden no hacer uso de la opción, solicitando la tasa ordinaria de impuestos sobre los ingresos obtenidos en el extranjero.

Cuánto dinero y dónde invertir

La Ley contempla tres oportunidades de inversión:

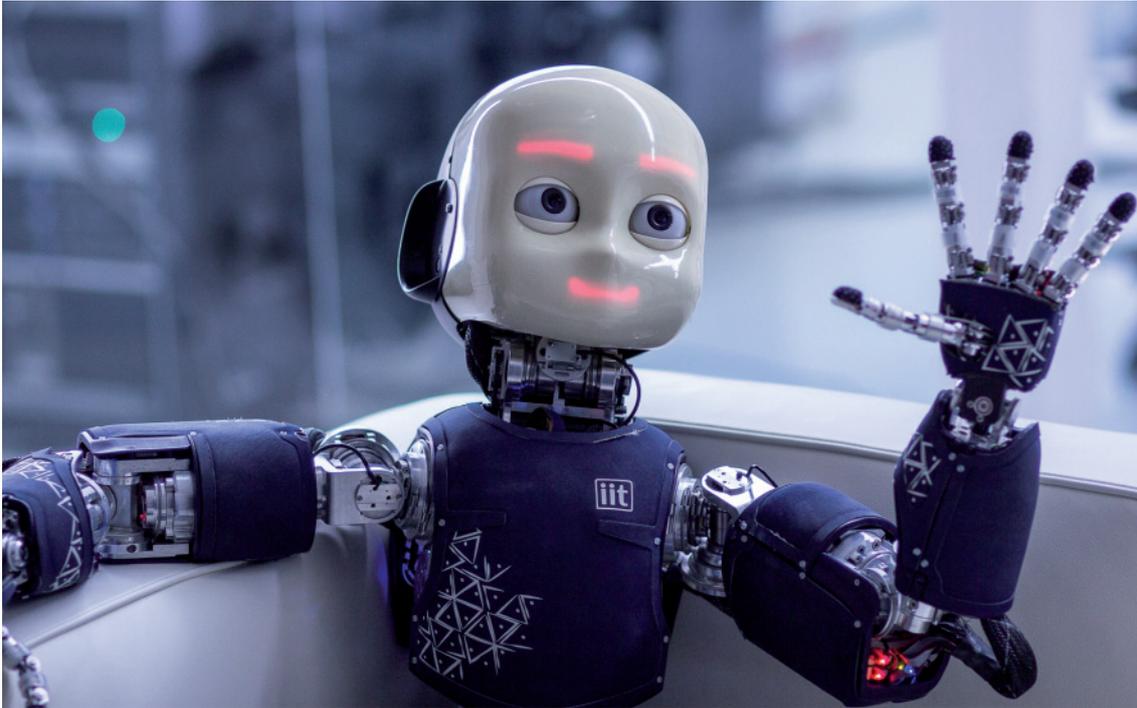
- a) una inversión por un valor de al menos 1 millón de euros en el capital de una sociedad italiana o de 500 mil euros en una startup innovadora;
- b) una donación filantrópica por un valor de al menos 1 millón de euros en los sectores de la cultura, recuperación del patrimonio cultural y paisajístico, o para una iniciativa de interés público en el sector de la instrucción, de la investigación científica, de la gestión de la migración;
- c) una inversión por un valor de al menos 2 millones de euros en títulos emitidos por el Gobierno italiano.

La inversión debe durar al menos 2 años.

Requisitos para solicitar un visado para inversores

El inversor:

- deberá acreditar poseer la suma de dinero destinada a la inversión y que la misma proviene de fuentes lícitas, disponibles y transferibles en Italia;
- deberá declarar que se compromete a realizar la inversión o la donación filantrópica en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de entrada en Italia;
- deberá acreditar contar con otros recursos económicos suficientes para sí durante su periodo de residencia en Italia.



Invertir en una empresa

Nuestros servicios para favorecer la inversión en empresas italianas y para solicitar un visado y un permiso de residencia.

¿Has tomado la decisión de invertir en una empresa italiana? Si no sabes exactamente dónde invertir tu dinero, nosotros te proporcionaremos algunas oportunidades a elegir de acuerdo a tu disponibilidad y necesidades. Después de haber expresado tu preferencia, te pondremos en contacto con la empresa o con sus asesores profesionales (notario, agencia, contable o abogado) para tratar todos los aspectos de la operación financiera. Una vez cerrado el trato, te daremos asistencia para solicitar el visado de entrada. Obtenida la Visa podrás entrar en Italia y en un plazo de tres meses tendrás que concluir la inversión. La operación financiera estará respaldada por una escritura pública, es decir, ante la presencia de un notario y dos testigos. Si no puedes contactar directamente con un notario, puedes elegir entre los que hemos seleccionados, uno en cada región, de acuerdo con sus experiencias específicas en operaciones transnacionales. La escritura pública será el documento fundamental para demostrar que has cumplido con los requisitos de la Ley y para solicitar el permiso de residencia para inversores. Nosotros nos ocuparemos de tramitar la solicitud de tu permiso de residencia.

Si ya conoces la empresa en la que quieres invertir o el destinatario de la donación y has decidido manejar solo o con profesionales de tu confianza la operación financiera, nuestro servicio te brindará asistencia en las solicitudes de visado y permiso de residencia.



Photo Emmevi. Courtesy of Fondazione Arena di Verona

Mecenas – Donación grande

Nuestros servicios para hacer una donación en favor de la cultura, de proyectos de valorización del patrimonio histórico, artístico, paisajístico, o en el campo de la investigación científica o en otras iniciativas de interés público, y para solicitar el visado y el permiso de residencia.

¿Has decidido hacer una gran donación como mecenas? Si no sabes exactamente a quién destinar tu dinero, te indicaremos algunas oportunidades a elegir de acuerdo a tu disponibilidad y necesidades. Después de haber expresado tu preferencia, te pondremos en contacto con el responsable del proyecto a financiarse o con su profesional de confianza para tratar directamente todos los aspectos de la donación. Una vez cerrado el trato, te daremos asistencia para solicitar el visado de entrada. Obtenida la Visa podrás entrar en Italia y en un plazo de tres meses tendrás que concluir la donación que será respaldada por una escritura pública, es decir, ante un notario y con la presencia de dos testigos.

Si no puedes contactar directamente con un notario, podrás elegir entre los que hemos seleccionados, uno por cada región, de acuerdo con sus experiencias específicas en las operaciones transnacionales. La escritura pública será el documento fundamental para demostrar que has cumplido con los requisitos de Ley y para solicitar el permiso de residencia para inversores. Nosotros nos ocuparemos de la solicitud de tu permiso de residencia.

Si ya conoces el proyecto que quieres financiar y has decidido manejar solo o con profesionales de confianza la operación financiera, nuestro servicio te proporcionará asistencia en las solicitudes de visado y permiso de residencia.

BENEFICIOS FISCALES DE LAS DONACIONES PARA EL MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES PÚBLICOS

Personas físicas y personas jurídicas con residencia fiscal en Italia

Las personas físicas o jurídicas que sean residentes fiscales en Italia tienen derecho a deducir de los impuestos sobre los ingresos generados en Italia un porcentaje del monto de la donación hecha para la restauración o mejora de edificios históricos que pertenecen a los organismos públicos, o para apoyar a fundaciones lírico - sinfónicas y teatros tradicionales.

Seis pasos para invertir o donar

1. El inversor después de haber identificado la operación de su interés en una de las dos bases de datos, se registrará en el sitio indicando el servicio de interés: a) inversión en una empresa, b) donación a una institución o sector privado para un proyecto de valorización del patrimonio histórico/artístico u otros proyectos de interés público, c) solamente solicitud de visado y permiso de residencia;
2. Jusweb examinará la solicitud y autorizará el acceso a la base de datos correspondiente al tipo de inversión;
3. Si el inversor está interesado en una o más propuestas, Jusweb proporcionará información adicional y organizará una reunión en webconference * con la participación del representante de la empresa o del responsable de proyecto, según se trate de una inversión en una empresa o de una donación; para participar en la webconference es necesario pagar la primera parte de la cuota de inscripción.
4. Si se cumplen las condiciones, las partes continuarán las negociaciones en otra sede.
5. Una vez alcanzado el acuerdo, el inversor encargará a Jusweb de tramitar la solicitud del visto bueno al Comité técnico y del visado a la Embajada Italiana de competencia. Pagará la parte restante de la cuota;
6. Obtenida la Visa, dentro de los ocho días de la entrada en Italia, el inversor o el mecenas solicitará el permiso de residencia a través de Jusweb y, dentro de los tres meses estipulará la operación notarial.

* La webconference se llevará a cabo en italiano o en inglés; en el segundo caso estará presente un intérprete Jusweb. En el caso de inversor árabe, chino, ruso o español, salvo que desee utilizar del idioma italiano o inglés, se asegurará la presencia de un intérprete en estos idiomas.

¿Cuánto cuesta el servicio de Investor Visa?

El servicio Investor Visa prevé dos pagos separados:

El primer pago es de € 1.000,00 más IVA 22% (step n. 3) e incluye los siguientes servicios:

- 1) participación en una webconference con la empresa a financiar o con el responsable del proyecto al que se hará la donación, con la ayuda de un intérprete en inglés y, si es necesario, también en árabe, chino, ruso o español;
- 2) asesoramiento fiscal en la inversión y sobre el régimen fiscal previsto por la Ley italiana y los acuerdos internacionales, si decides trasladar tu residencia en Italia.
- 3) si el inversor desea participar a otras webconference para evaluar otras inversiones, el costo de cada una se reducirá a € 800,00 más IVA 22%.

El segundo pago se refiere a la gestión de las prácticas de visado y de permiso de residencia

Llegado a un acuerdo preliminar con la empresa o con el responsable del proyecto al cual hacer la donación, el inversor encargará a Jusweb de tramitar la solicitud del visado de entrada y del permiso de residencia (step n. 5). En este caso el costo será determinado por el número de solicitudes de visado (solo el inversor o también los miembros de la familia) y el importe será comunicado en el momento de la inscripción al servicio (step n. 2).

El servicio incluye:

- 1) La tramitación de solicitud de visto bueno al Ministerio de Desarrollo Económico (incluida la preparación del business plan);
- 2) La asistencia para solicitar un visado de entrada;
- 3) La preparación de la solicitud de un permiso de residencia con acompañamiento a Jefatura de Policía correspondiente.

El inversor podrá solicitar servicios adicionales, como alojamiento, interpretariado asesoramiento fiscal, etc., cuyos costos serán presupuestados separadamente.

Inversiones en Títulos del Gobierno

Si decides invertir en Títulos del Gobierno, nuestro servicio se limitará a la asistencia en las solicitudes de visado y del permiso de residencia.

Los pasos:

1. Inscripción al portal y solicitud de asistencia para la tramitación del visado y permiso de residencia.
2. Intercambio de correspondencia para evaluar los requisitos legales y hacer una estimación de costos para las solicitudes de visados y permisos de residencia y de cualquier otro servicio requerido por el inversor. Pago del 50% de la cuota.
3. La inversión deberá ser efectuada en un plazo de tres meses a partir de la fecha de entrada y las actas deberán ser enviadas a Jusweb para preparar la solicitud de permiso de residencia.

Otras informaciones

La suma de un millón de euros establecida por la Ley como cantidad mínima asignada a la donación excluye los gastos de notaría, la cuotas de inscripción a nuestro servicio y, obviamente, todos los gastos de viaje y alojamiento que estarán a cargo del donante o del donatario a menos que se disponga lo contrario. Sin embargo, puede comprender los honorarios profesionales relativos a la planificación de las intervenciones a financiar.

La responsabilidad de Jusweb y sus afiliados concierne exclusivamente la tramitación de las actividades mencionadas en este sitio y no se extiende más allá de la etapa preliminar descrita anteriormente ni mucho menos, concierne las etapas posteriores del acuerdo de inversión o donación.



Propuestas de inversión y donación – Base de Datos

Investments Showcase

La base de datos de las solicitudes de inversión en empresas

En esta base de datos se encuentran las solicitudes de financiación de algunas empresas constituidas en Italia. Una información resumida te dará algunas indicaciones generales; si desea obtener más información sobre la empresa puedes suscribirte a nuestro servicio y recibir toda la información técnica y económica sin ningún compromiso.

Donations Showcase

La base de datos cultural y otros proyectos financiables con la donación

Una base de datos de castillos, villas, palacios, ciudades históricas y otros proyectos de interés público en el ámbito de la cultura, investigación científica, educación o gestión de la migración, que pueden recibir una donación, respectivamente, para su valorización o restauración, o para su realización. Una información resumida te dará algunas indicaciones generales; si desea obtener más información sobre el proyecto a financiar puedes suscribirte a nuestro servicio y recibir toda la información técnica y económica sin ningún compromiso.

Solo para solicitud de Visa y permiso de residencia

Sección del sitio para recibir asistencia sobre los procedimientos de visado y permiso de residencia para inversores.